



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital
No.110013110023-2021-00535-00

Bogotá D.C., dos (02) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que la Comisaría Once de Familia, Suba 1 de Bogotá, no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 13 de enero hogaño, y comunicado mediante oficio No. 0020 del 19 de enero del año que avanza, este despacho se abstiene de tramitar la presente consulta, por carencia de la prueba solicitada, en consecuencia, se dispone;

Devolver las presentes diligencias a la Comisaría de Origen, por los motivos aquí expuestos.

Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias el caso.

CÚMPLASE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG